INF. FIS. UTF N° 055/2023

ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME PRELIMINAR INF.FIS.UTF. N° 222/2023 DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTIÓN 2022 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL "PANDO SOMOS TODOS" PANDO

(PST)

La Paz, 29 de febrero de 2024

ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
BOLIVIA

INDICE

N°	Detalle	Pág.
I.	**ANTECEDENTES**	**1**
	Del Informe Preliminar	1
	De la notificación y plazo para la presentación de aclaraciones al informe preliminar	2
II.	**DESCARGOS PRESENTADOS**	2
	De la presentación de documentación de descargo	3
III.	**RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS DESCARGOS PRESENTADOS**	2
3.1.	GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	3
	Respuesta de la agrupación ciudadana departamental "Pando Somos Todos" – PST	4
3.2.	FALTA DE PRESENTACIÓN DEL CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO	6
	Respuesta de la agrupación ciudadana departamental "Pando Somos Todos" – PST	7
3.3.	FALTA DE LA ACREDITACIÓN ACTUALIZADA DE LA DESIGNACIÓN DE LA O EL RESPONSABLE ECONÓMICO	8
	Respuesta de la agrupación ciudadana departamental "Pando Somos Todos" – PST	9
3.4.	OTRAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS	10
A.	CAJA MONEDA NACIONAL SIN RESPALDO DE UN ARQUEO	10
	Respuesta de la agrupación ciudadana departamental "Pando Somos Todos" – PST	11
B.	FALTA DE APERTURA DE CUENTA BANCARIA	11

Respuesta de la agrupación ciudadana departamental "Pando Somos Todos" – PST..... 13

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN..... 14

V. INFORME LEGAL..... 15

ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

INF.FIS.UTF. N° 055/2024

I N F O R M E

Para : Dr. Oscar Abel Hassenteufel Salazar
Presidente
Tribunal Supremo Electoral

Vía : Lic. Francisco Vargas Camacho
Vicepresidente
Tribunal Supremo Electoral

De : Lic. Arnaldo Gabriel Ríos Ordoñez
Jefe
Unidad Técnica de Fiscalización
Tribunal Supremo Electoral

Lic. Melina Ximena Velasquez Choque
Auditora Fiscalizadora
Unidad Técnica de Fiscalización
Tribunal Supremo Electoral

Ref. : **INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME PRELIMINAR INF.FIS.UTF. N° 222/2023 DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2022 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL "PANDO SOMOS TODOS" (PST) PANDO**

Fecha: La Paz, 29 de febrero de 2024

I. ANTECEDENTES

Del Informe Preliminar

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 82° de la Ley N° 1096 de 01 de septiembre de 2018 "Ley de Organizaciones Políticas" y 85° de la Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 "Ley del Órgano Electoral Plurinacional"; asimismo, en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización Gestión 2023 y la asignación de la jefatura de unidad, se realizó la fiscalización de los estados financieros de la Gestión 2022, presentados por la agrupación ciudadana departamental "Pando

Somos Todos" (PST) Pando, cuyos resultados se expusieron en el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 222/2023 de 20 de noviembre de 2023.

De la notificación y plazo para la presentación de aclaraciones al informe preliminar

De conformidad con el articulo 114° del "Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas", aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019; en fecha 05 de diciembre de 2023 se notificó a Juan Jose Mamani Zarate, Delegado político de la agrupación ciudadana departamental "Pando Somos Todos" (PST) Pando, con el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 222/2023, para que en el término de veinte (20) días hábiles a partir de la recepción del informe antes mencionado, proceda a expresar por escrito la aceptación de cada una de las recomendaciones, caso contrario fundamente su decisión adjuntando la documentación original de respaldo o fotocopias legalizadas, considerando la fecha de notificación, el plazo feneció el pasado 04 de enero de 2024.

II. DESCARGOS PRESENTADOS

De la presentación de documentación de descargo

Mediante nota Cite: A.C.–P.S.T./PANDO N° 01/2024 de 02 de enero de 2024, Benito Mamani Ojeda – Presidente de la agrupación ciudadana departamental "Pando Somos Todos" (PST) Pando, presentó al Tribunal Electoral Departamental de Pando la documentación de descargo a las observaciones del INF.FIS.UTF. N° 222/2023 Informe Preliminar de Fiscalización de los Estados Financieros Gestión 2022.

El descargo consta de un (1) legajo de documentos con fojas 52.

III. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS DESCARGOS PRESENTADOS

Se verificó que toda la documentación de respaldo se encuentra en fotocopia simple, incumpliendo parte del artículo 56° (Prohibiciones) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.

Por lo expuesto en párrafo precedente, se recomienda a la organización política tomen en cuenta esta observación para futuras presentaciones de estados financieros y de esta manera evitar que sean sujetos de una posible llamada de atención por su recurrencia e incumplimiento.

3.1. GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

En el numeral **2.1.** del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 222/2023, se determinó la falta de documentación de respaldo suficiente y competente que sustente el gasto por el importe de **Bs5.457,18** expuesto en los anexos, según se describe en el siguiente cuadro:

COD.	Partida Presupuestaria	Total Importe Bs.	ANEXO
5020109001	Refrigerio	1.320,82	**1**
5020109004	Alimentos y Productos Agroforestales	1.700,00	**2**
5020111001	Combustible, Lubricantes, Derivados y otras fuentes de energía	1.406,36	**3**
5020103003	Servicios Telefónicos	190,00	**4**
5020103005	Agua	60,00	**5**
5020101002	Honorarios Profesionales	500,00	**6**
5020111003	Productos de Minerales No Metálicos y Plásticos	20,00	**7**
5020116002	Servicios de Imprenta Fotocopiado y Fotografías	120,00	**8**
5020130001	Útiles de Escritorio y Oficina	100,00	**9**
5020109005	Otros Materiales y Suministros	40,00	**10**
TOTAL		**5.457,18**	

El Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, señala lo siguiente:

Artículo 46° (Documentos de respaldo y autorización de desembolsos)

I. ***Todo desembolso*** *por gastos incurridos por los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales, en actividades ordinarias, de educación ciudadana, difusión de documentos político-programáticos, campaña y propaganda electoral,* ***deberá contar con la***

documentación justificatoria de respaldo suficiente y pertinente *debidamente firmada que incluya información precisa que facilite el registro contable.* (Las negrillas son nuestras)

II. Los pagos deben ser autorizados por una persona independiente del manejo y custodia de los recursos así como de las actividades contables o de registro.

Artículo 109° (Gastos sin suficiente documentación de respaldo)

Se refieren a los gastos registrados en comprobantes de egreso cuya documentación presentada no es suficiente para validar su legalidad y correspondencia por no existir suficiente evidencia documental *como ser: facturas, recibos, actas, planillas, informes y reportes entre otros que permitan conocer el destino de los recursos de la organización política.* (Las negrillas son nuestras)

Lo señalado ocasionó que exista insuficiente documentación que justifique, aclare y respalde el gasto ejecutado por la agrupación ciudadana, restando credibilidad al saldo expuesto en el estado financiero presentado.

- Se recomendó a la máxima instancia de la agrupación ciudadana departamental "Pando Somos Todos" (PST) Pando, presenten ante la Unidad Técnica de Fiscalización la documentación faltante **en original o fotocopia legalizada**, así como las aclaraciones y/o justificaciones correspondientes para respaldar los gastos expuestos en el Estado de Resultados de la Gestión 2022 para su verificación y certidumbre del saldo ejecutado.

Respuesta de la agrupación ciudadana departamental "Pando Somos Todos" - PST

Con nota CITE: A.C.-P.S.T./PANDO N° 01/2024 de 02 de enero de 2024 e Informe de Descargo D.P-P.S.T. N° 01/2023 de 02 de enero de 2024, la agrupación ciudadana departamental aceptó la observación y presentó las aclaraciones y la documentación de descargo al numeral 2.1. del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 222/2023, señalando lo siguiente:

"...en respuesta al punto C1, se adjuntan a la presente en fojas 44, originales de ORDEN DE PAGO. En ellas se tiene el monto a pagar y el objeto de pago.

Las actividades que se desarrollaron, mismos que ocasionaron los gastos son por conceptos de reunión, comunicación, refrigerio, material escolar y otros...".

Considerando la documentación presentada misma que justifica, aclara y respalda los gastos ejecutados por la organización política en respuesta a la observación expuesta en el numeral **2.1.** del Informe Preliminar, se determinó **levantar** la observación por **Bs5.327,18** y **mantener** por **Bs130,00**, como se detalla a continuación:

COD.	Partida Presupuestaria	Total Importe Observado	Gastos cuestionados		ANEXO
			Se Mantiene	Se Levanta	
		Bs.	Bs.	Bs.	
5020109001	Refrigerio	1.320,82		1.320,82	**1**
5020109004	Alimentos y Productos Agroforestales	1.700,00		1.700,00	**2**
5020111001	Combustible, Lubricantes, Derivados y otras fuentes de energía	1.406,36		1.406,36	**3**
5020103003	Servicios Telefónicos	190,00	130,00	60,00	**4**
5020103005	Agua	60,00		60,00	**5**
5020101002	Honorarios Profesionales	500,00		500,00	**6**
5020111003	Productos de Minerales No Metálicos y Plásticos	20,00		20,00	**7**
5020116002	Servicios de Imprenta Fotocopiado y Fotografías	120,00		120,00	**8**
5020130001	Útiles de Escritorio y Oficina	100,00		100,00	**9**
5020109005	Otros Materiales y Suministros	40,00		40,00	**10**
TOTAL		**5.457,18**	**130,00**	**5.327,18**	

3.2. FALTA DE PRESENTACIÓN DEL CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO

En el numeral **2.2.** del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 222/2023, se determinó que la agrupación ciudadana departamental "Pando Somos Todos" (PST) Pando, no remitió el clasificador presupuestario aprobado por la máxima instancia de la organización política, adjuntando la resolución correspondiente; asimismo, no comunicó a la Unidad Técnica de Fiscalización la decisión de utilizar el clasificador presupuestario propuesto en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

Similar observación fue reportada mediante Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 202/2022 Gestión 2021 emitido por la Unidad Técnica de Fiscalización; sin embargo, los responsables de la organización política en la presente gestión no subsanaron o corrigieron estas debilidades por lo que la observación fue ratificada y en caso de reiterarse, será pasible sanciones por recurrencia e incumplimiento.

El artículo 33° (Clasificador presupuestario) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, señala:

I. ***Es el instrumento técnico que los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas*** *departamentales y regionales* ***deben preparar, aprobar e instruir su aplicación como guía y norma para llevar adelante la ejecución del presupuesto anual****, que incluye los rubros y partidas detalladas y sus definiciones.*

II. ***Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas*** *departamentales y regionales* ***deben remitir el clasificador presupuestario aprobado por la máxima instancia de la organización política****, adjuntando la Resolución correspondiente, al Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Departamental que corresponda, para su consideración a efectos de la fiscalización posterior.* (Las negrillas son nuestras)

La falta del clasificador presupuestario no permitió establecer la estructura presupuestaria de los distintos conceptos de gastos ejecutados; asimismo, dificultó evaluar adecuadamente el presupuesto anual y los registros que incluyen los rubros y partidas detalladas en sus estados financieros.

- Se recomendó a la máxima instancia de la agrupación ciudadana departamental "Pando Somos Todos" (PST) Pando, que en la siguiente gestión remitan el clasificador presupuestario debidamente aprobado, adjuntando la resolución correspondiente o en su caso informen a través de las notas de los estados financieros y/o de manera formal mediante nota de la organización política, si se tomó la decisión de usar el clasificador presupuestario propuesto como anexo del reglamento, caso contrario debido a su recurrencia será sujeto a posibles sanciones por su incumplimiento.

Respuesta de la agrupación ciudadana departamental "Pando Somos Todos" - PST

Con nota CITE: A.C.-P.S.T./PANDO N° 01/2024 de 02 de enero de 2024 e Informe de Descargo D.P-P.S.T. N° 01/2023 de 02 de enero de 2024, la agrupación ciudadana departamental aceptó la observación y presentó las aclaraciones de descargo al numeral 2.2. del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 222/2023, señalando lo siguiente:

"...conforme lo establece el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas en su art. 33. Que, el Clasificador Presupuestario es un instrumento técnico, que las Agrupaciones Ciudadanas debemos preparar, aprobar e instruir su aplicación.

En ese sentido, esta Agrupación Ciudadana Pando Somos Todos se compromete en preparar este instrumento, y aprobarlo según procedimiento, para que en el momento junto con la presentación del POA y Presupuesto, sea remitido ante la instancia de Fiscalización del TSE y el TED de Pando, (para la gestión 2024)...".

No obstante que la organización política se comprometió a preparar y aprobar su clasificador presupuestario para presentar en la gestión 2024, **se mantiene** la observación expuesta en el numeral **2.2.** del Informe Preliminar, en vista de que presentaran el calificador presupuestario debidamente aprobado con resolución y su respectiva implementación recién se evidenciará y comprobará toda la información económica financiera de la Gestión 2023, misma que será remitida a esta Unidad; por otra parte, es importante reiterar que esta información debe estar incluida siempre en las notas a los Estados Financieros de cada gestión por lo que la Unidad Técnica de Fiscalización realizará el seguimiento correspondiente en futuras presentaciones.

3.3. FALTA DE LA ACREDITACIÓN ACTUALIZADA DE LA DESIGNACIÓN DE LA O EL RESPONSABLE ECONÓMICO

En el numeral **2.3.** del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 222/2023, se verificó que la agrupación ciudadana departamental "Pando Somos Todos" (PST) Pando, no presentó la designación actualizada de la o el responsable económico ante el Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Departamental de Pando.

El Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019 establece:

Artículo 28° (Acreditación de la o el Responsable económico y/o Contador)

Todas y todos los miembros de la administración del patrimonio que tienen a su cargo las funciones de recaudar recursos y ejecutar los gastos de la organización política *incluidas las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, en las actividades ordinarias, de educación ciudadana, difusión de documentos político-programáticos, de campaña y propaganda electoral,* ***deben estar acreditados ante el Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Departamental que corresponda****, mediante nota suscrita por la máxima autoridad de la organización política que representa.* (Las negrillas son nuestras)

Artículo 29° (Registro de la acreditación y actualización de la o el Responsable económico y/o Contador)

I. La o el Responsable económico y/o Contador se constituye(n) en responsable(s) de la elaboración y presentación de la información financiera considerando los requisitos del presente Reglamento.

II. La o el Contador deberá estar debidamente inscrito en el Colegio respectivo y estar acreditado en el Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Departamental que corresponda.

III. ***Las organizaciones políticas deberán actualizar la designación de la o el Responsable económico*** *y/o Contador en las siguientes eventualidades:*

a) ***En forma anual al inicio de la gestión.***

b) *En caso de cambio de la o el Responsable económico y/o Contador.* (Las negrillas son nuestras)

La no acreditación de un responsable restringió la comunicación efectiva con el Responsable económico y originó que no se puedan subsanar y/o aclarar dudas de forma clara y precisa respecto la información de las actividades financieras que hacen que la organización política funcione.

- Se recomendó a la máxima instancia de la agrupación ciudadana departamental "Pando Somos Todos" (PST) Pando, remitan a la brevedad posible a la Unidad Técnica de Fiscalización una copia de la constancia de acreditación de la o el responsable económico ante el Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Departamental de Pando, la que deberá estar actualizada de existir cambios en la designación, para su correspondiente consideración.

Respuesta de la agrupación ciudadana departamental "Pando Somos Todos" - PST

Con nota CITE: A.C.-P.S.T./PANDO N° 01/2024 de 02 de enero de 2024 e Informe de Descargo D.P-P.S.T. N° 01/2023 de 02 de enero de 2024, la agrupación ciudadana departamental aceptó la observación y presentó las aclaraciones y documentación de descargo al numeral 2.3. del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 222/2023, señalando lo siguiente:

"...se adjunta a la presente en fojas 01 original, Resolución de designación de Responsable Económico, correspondiente a la gestión 2022.

Así mismo, esta designación será puesta en conocimiento del TED de Pando, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 29 del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas...".

Se levanta la observación expuesta en el numeral **2.3.** del Informe Preliminar, en vista de que la organización política presentó la documentación solicitada, consistente en la Resolución N° 02/2022 de 04 de febrero de 2022 mediante el cual designaron a Maria Cecilia Mamani Zarate como Responsable Económico para la gestión 2022. Es importante recordar que esta designación cada que se actualice debe hacerse conocer al Tribunal Electoral Departamental de Pando y una copia con la respectiva recepción hacerla llegar a esta Unidad, también reiterar que

esta información debe estar incluida siempre en las notas a los Estados Financieros de cada gestión por lo que la Unidad Técnica de Fiscalización realizará el seguimiento correspondiente en futuras presentaciones.

3.4. OTRAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS

A. CAJA MONEDA NACIONAL SIN RESPALDO DE UN ARQUEO

En el numeral **2.4.** punto **A** del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 222/2023, se verificó que la cuenta "Caja" registra un saldo de **Bs946,52** de los cuales la agrupación ciudadana departamental no adjuntó el arqueo respectivo que permita validar el saldo expuesto en el Balance General y conocer al responsable de su custodia.

El Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, establece:

Artículo 43° (Creación y manejo de caja chica)

I. los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales, de acuerdo con sus necesidades establecerán el procedimiento a ejecutarse para facilitar el pago de gastos menores mediante caja chica, las condiciones de su funcionamiento deberán incluir entre otros: el importe asignado, límite de los gastos individuales, periodicidad de la reposición y a la o el Responsable de su administración. Asimismo, en esta disposición se deberá incluir los controles a ejecutarse como ser: arqueos sorpresivos.

La falta del arqueo de caja no permitió validar el saldo y conocer al Responsable de su custodia, lo que podría generar un posible riesgo de que el efectivo sea utilizado en gastos no autorizados o no relacionados con la actividad propia de la organización política.

- Se recomendó a la máxima instancia de la agrupación ciudadana departamental "Pando Somos Todos" (PST) Pando, remitan el arqueo a la fecha de conocimiento del presente informe o posterior, registrando el efectivo recontado, el nombre y apellido del responsable de su resguardo (custodio), así como del responsable de efectuar el recuento; documentación que deberá ser remitida a la Unidad Técnica de Fiscalización para su evaluación.

Respuesta de la agrupación ciudadana departamental "Pando Somos Todos" - PST

Con nota CITE: A.C.-P.S.T./PANDO N° 01/2024 de 02 de enero de 2024 e Informe de Descargo D.P-P.S.T. N° 01/2023 de 02 de enero de 2024, la agrupación ciudadana departamental aceptó la observación y presentó aclaraciones de descargo al numeral 2.4. punto A del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 222/2023, señalando lo siguiente:

"...cabe mencionar que los gastos económicos de esta agrupación ciudadana son realizados mediante recursos de caja chica. Sin embargo, esta aplicación se va a analizar con la directiva y de conformidad del Art. 43 de Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, se elaborará el respectivo procedimiento...".

Se mantiene la observación expuesta en el numeral **2.4.** punto **A** del Informe Preliminar, en vista de que la organización política sin bien aceptó la observación y aclara que los gastos lo realizan con caja chica, no presenta el arqueo solicitado ni menciona al custodio del efectivo expuesto en la cuenta caja. Por lo que la Unidad Técnica de Fiscalización realizará el seguimiento correspondiente en futuras presentaciones a efecto de que implementen las recomendaciones.

B. FALTA DE APERTURA DE CUENTA BANCARIA

En el numeral **2.4.** punto **B** del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 222/2023, se verificó que la agrupación ciudadana departamental para el manejo de sus operaciones y el control de sus ingresos y gastos no ha realizado la apertura de una cuenta bancaria en cualquier entidad del sistema financiero; asimismo, no se pronunció respecto al motivo de la no apertura de una cuenta bancaria, aspecto que contraviene lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, que establece:

Artículo 41° (Apertura de cuenta bancaria)

I. ***Para fines de mejor administración y control de ingresos y gastos, en forma obligatoria*** *los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales* ***deben abrir una cuenta bancaria en cualquier entidad financiera*** *reconocida dentro del*

sistema financiero y regulada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), con cobertura nacional y/o departamental, debiendo documentar las firmas autorizadas para su administración. (Las negrillas son nuestras)

II. La máxima instancia del Órgano Electoral Plurinacional podrá requerir información sobre estas cuentas a la Autoridad del Sistema Financiero (ASFI), la misma que gestionará la información de forma pronta y oportuna.

III. Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales de conformidad a sus necesidades, podrán efectuar la apertura de nuevas cuentas corrientes en los departamentos que estimen por conveniente. La titularidad de la cuenta corriente le pertenece a cada organización política, entre tanto tengan vigencia.

IV. La apertura de la(s) cuenta(s) bancaria(s) deberán ser informadas al Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Departamental que corresponda, en los estados financieros al 31 de diciembre de cada gestión concluida, en las Notas a los estados financieros, en el acápite correspondiente al Disponible.

V. La responsabilidad por el manejo de los recursos económicos de las cuentas de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales es solidaria entre la máxima instancia de la organización y la o el Responsable económico.

La no apertura de una cuenta bancaria puede originar malos manejos en la administración de los ingresos y gastos de la organización política; asimismo, le resta cierto nivel de credibilidad en el manejo del disponible, ya que ésta apertura ayuda a manejar el efectivo de manera eficiente y transparente mediante los diferentes tipos de transacciones financieras realizadas.

- Se recomendó a la máxima instancia de la agrupación ciudadana departamental "Pando Somos Todos" (PST) Pando, efectúen la apertura de una cuenta bancaria para que ayude al manejo del efectivo de manera más eficiente y transparente, misma que una vez sea perfeccionada, deberá ser informada a la Unidad Técnica de Fiscalización; asimismo, esta deberá reflejarse en los Estados Financieros de la siguiente gestión, en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Fiscalización a

Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-SP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.

Respuesta de la agrupación ciudadana departamental "Pando Somos Todos" - PST

Con nota CITE: A.C.-P.S.T./PANDO N° 01/2024 de 02 de enero de 2024 e Informe de Descargo D.P-P.S.T. N° 01/2023 de 02 de enero de 2024, la agrupación ciudadana departamental aceptó la observación y presentó las aclaraciones como descargo al numeral 2.4. punto B del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 222/2023, señalando lo siguiente:

"...el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas en su art. 41, establece la obligatoriedad (para las agrupaciones ciudadanas departamentales) a realizar la apertura de una cuenta bancaria, debiendo poner en conocimiento al TSE y TED.

Cabe aclarar que los recursos económicos con el que se sustenta anualmente esta agrupación ciudadana son mínimos. Es decir, no tenemos el ingreso o egreso económico que sobre pase nuestra capacidad de administración interna, por otro lado, está pendiente la elección de nuevo directorio departamental en esta gestión 2024, por lo cual se tendrá como tarea de esta realización al nuevo directorio, conforme lo establece el Informe Preliminar al cual se está respondiendo...".

Excepcionalmente **se levanta** la observación expuesta en el numeral **2.4.** punto **B** del Informe Preliminar, en vista de que la organización política aceptó la observación y argumenta las causales que imposibilitan la apertura de la cuenta bancaria. Sin embargo, es importante que reporten esta situación en las notas a los estados financieros en cada gestión mientras no puedan realizar la apertura de la cuenta bancaria, caso contrario se considerará como un incumplimiento en tanto la normativa este vigente y establece de forma clara que deben hacer la apertura, por lo que la Unidad Técnica de Fiscalización realizará el seguimiento correspondiente en futuras presentaciones.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN

De la validación, pertinencia y suficiencia de la documentación presentada por la agrupación ciudadana departamental "Pando Somos Todos" (PST) Pando, para levantar las observaciones identificadas correspondientes a la Gestión 2022, expuestas en el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 222/2023, se establece lo siguiente:

C1. Respecto a los gastos sin suficiente documentación de respaldo descritos en el numeral **3.1.** del presente informe, se determinó:

- **Se mantiene** la observación por un importe de **Bs130,00**.
- **Se levanta** la observación por un importe de **Bs5.327,18**.

C2. **Se mantiene** la observación respecto a la falta de presentación del clasificador presupuestario, situación que se reporta en el numeral **3.2.** del presente informe.

C3. **Se levanta** la observación respecto a la falta de la acreditación actualizada de la designación de la o el Responsable Económico y/o Contador, según se describe en el numeral **3.3.** del presente informe.

C4. Respecto a otras observaciones identificadas descritos en el numeral **3.4.** del presente informe, se establece lo siguiente:

- **Se mantiene** la observación respecto a la cuenta "Caja", descrito en el punto **A.**
- **Se levanta** excepcionalmente la observación respecto a la apertura de cuenta bancaria, descrito en el punto **B.**

R1. Se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana departamental "Pando Somos Todos" (PST) Pando, que a futuro aplique las recomendaciones contenidas en el presente informe, con la finalidad de que se implementen procedimientos de control efectivo de modo que se garantice la generación de información útil, oportuna y confiable, considerando lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, asimismo, con el propósito de evitar llamadas de atención por la recurrencia de las observaciones.

V. INFORME LEGAL

De conformidad con el artículo 116° (Informe Legal) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, el presente informe debe ser remitido a la Dirección Nacional Jurídica a objeto de su análisis y emisión del informe pertinente, para posteriormente elaborar el Informe Final de Fiscalización.

Es cuanto informamos a su Autoridad y Señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.

Lic. Melina Aimeda Velasquez Chique
AUDITORA FISCALIZADORA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB-13573

Lic. Arnaldo Gabriel Cuos Ordoñez
JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB - 8305

AGRO/mv
c.c. Arch.
c.c. ACD PST PD

ANEXO 1

GESTIÓN

2022

ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
BOLIVIA

AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL "PANDO SOMOS TODOS" (PST) PANDO
FISCALIZACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2022
Por el periodo del 02 de enero al 31 de diciembre de 2022
DESCARGOS - EGRESOS

ANEXO 1

Partida Presupuestaria: **5020109 Materiales y Suministros**
Subpartida presupuestaria: **5020109001 Refrigerio**

Comprobante		Factura o Recibo		Razón Social o Beneficiario	Concepto	Cuestionados	Documento faltante	Respuesta a la observación por PST	Gastos Cuestionados	Situación final sobre suficiencia de descargos
N°	Fecha	N°	Fecha			Sin suficiente dcto. de respaldo Bs.			Se levanta Bs.	
:-2010001	28/01/22	R-204	28/01/22	Ismael Gradiez Rojas C.I. 4211771	Empanadas y refrescos naturales - refrigerio	50,00	Autorización de pago, planilla de beneficiarios del refrigerio, finalidad del gasto, informe del evento.	Segun nota CITE: A.C.-P.S.T./PANDO N° 01/2024 de 02/01/24, presenta descargo sobre Notificación de Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 222/23, a la que adjunta como descargo: Orden de pago de 28/01/22 original e INFORME/SO/PST/N° 10/2022 de 22/12/22.	50,00	**Se lavanta** la observación expuesta en el Capitulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 222/23; en virtud a que remitieron documentación que se considera valida para levantar la observación.
:-2020002	24/02/22	R-164	24/02/22	Ismael Gradiez Rojas C.I. 4211771	Empanadas y refrescos naturales	100,00	Autorización de pago, planilla de beneficiarios del refrigerio, finalidad del gasto, informe del evento.	Segun nota CITE: A.C.-P.S.T./PANDO N° 01/2024 de 02/01/24, presenta descargo sobre Notificación de Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 222/23, a la que adjunta como descargo: Orden de pago de 24/02/22 original e INFORME/SO/PST/N° 10/2022 de 22/12/22.	100,00	
:-2030001	25/03/22	R-207	08/03/22	Ismael Gradiez Rojas C.I. 4211771	20 empanadas, refresco natural	60,00	Autorización de pago, planilla de beneficiarios del refrigerio, finalidad del gasto, informe del evento.	Segun nota CITE: A.C.-P.S.T./PANDO N° 01/2024 de 02/01/24, presenta descargo sobre Notificación de Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 222/23, a la que adjunta como descargo: Orden de pago de 08/03/22 original e INFORME/SO/PST/N° 10/2022 de 22/12/22.	60,00	

ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
BOLIVIA

AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL "PANDO SOMOS TODOS" (PST) PANDO
FISCALIZACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2022
Por el periodo del 02 de enero al 31 de diciembre de 2022
DESCARGOS - EGRESOS

ANEXO 1

Partida Presupuestaria: **5020109 Materiales y Suministros**
Subpartida presupuestaria: **5020109001 Refrigerio**

Comprobante		Factura o Recibo		Razón Social o Beneficiario	Concepto	Cuestionados	Documento faltante	Respuesta a la observación por PST	Gastos Cuestionados	Situación final sobre suficiencia de descargos
N°	Fecha	N°	Fecha			Sin suficiente dcto. de respaldo Bs.			Se levanta Bs.	
:-2040001	10/04/22	R-209	10/04/22	Nancy Muñoz de Hurtado C.I. 1748770	60 majaditos de pollo y 2 refrescos	100,00	Autorización de pago, planilla de beneficiarios del refrigerio, finalidad del gasto, informe del evento.	Segun nota CITE: A.C.-P.S.T./PANDO N° 01/2024 de 02/01/24, presenta descargo sobre Notificación de Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 222/23, a la que adjunta como descargo: Orden de pago de 10/04/22 original e INFORME/SO/PST/N° 10/2022 de 22/12/22.	100,00	**Se lavanta** la observación expuesta en el Capitulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 222/23; en virtud a que remitieron documentación que se considera valida para levantar la observación.
:-2040003	28/04/22	R-180	28/04/22	Ismael Gradiez Rojas C.I. 4211771	40 Empanadas y 4 refrescos	100,00	Autorización de pago, planilla de beneficiarios del refrigerio, finalidad del gasto, informe del evento.	Segun nota CITE: A.C.-P.S.T./PANDO N° 01/2024 de 02/01/24, presenta descargo sobre Notificación de Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 222/23, a la que adjunta como descargo: Orden de pago de 28/04/22 original e INFORME/SO/PST/N° 10/2022 de 22/12/22.	100,00	
:-2050002	20/05/22	R-212	20/05/22	Nancy Muñoz de Hurtado C.I. 1748770	40 Majaditos y refrescos naturales	100,00	Autorización de pago, planilla de beneficiarios del refrigerio, finalidad del gasto, informe del evento.	Segun nota CITE: A.C.-P.S.T./PANDO N° 01/2024 de 02/01/24, presenta descargo sobre Notificación de Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 222/23, a la que adjunta como descargo: Orden de pago de 20/05/22 original e INFORME/SO/PST/N° 10/2022 de 22/12/22.	100,00	

ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL "PANDO SOMOS TODOS" (PST) PANDO
FISCALIZACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2022
Por el periodo del 02 de enero al 31 de diciembre de 2022
DESCARGOS - EGRESOS

ANEXO 1

Partida Presupuestaria: **5020109 Materiales y Suministros**
Subpartida presupuestaria: **5020109001 Refrigerio**

Comprobante		Factura o Recibo		Razón Social o Beneficiario	Concepto	Cuestionados	Documento faltante	Respuesta a la observación por PST	Gastos Cuestionados	Situación final sobre suficiencia de descargos
N°	Fecha	N°	Fecha			Sin suficiente dcto. de respaldo Bs.			Se levanta Bs.	
:-2060001	18/06/22	R-168	18/06/22	Rosimary Ibana Beyuma C.I. 4208135	40 Empanadas y 4 refrescos naturales	100,00	Autorización de pago, planilla de beneficiarios del refrigerio, finalidad del gasto, informe del evento.	Segun nota CITE: A.C.-P.S.T./PANDO N° 01/2024 de 02/01/24, presenta descargo sobre Notificación de Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 222/23, a la que adjunta como descargo: Orden de pago de 18/06/22 original e INFORME/SO/PST/N° 10/2022 de 22/12/22.	100,00	**Se lavanta** la observación expuesta en el Capitulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 222/23; en virtud a que remitieron documentación que se considera valida para levantar la observación.
:-2070003	18/07/22	R-169	18/07/22	Rosimary Ibana Beyuma C.I. 4208135	40 empanadas 4 refrescos natural	100,00	Autorización de pago, planilla de beneficiarios del refrigerio, finalidad del gasto, informe del evento.	Segun nota CITE: A.C.-P.S.T./PANDO N° 01/2024 de 02/01/24, presenta descargo sobre Notificación de Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 222/23, a la que adjunta como descargo: Orden de pago de 18/07/22 original e INFORME/SO/PST/N° 10/2022 de 22/12/22.	100,00	
:-2080001	26/03/22	R-171	06/08/22	Nancy Muñoz de Hurtado C.I. 1748770	20 majaditos 20 rellenos 4 refrescos	100,00	Autorización de pago, planilla de beneficiarios del refrigerio, finalidad del gasto, informe del evento.	Segun nota CITE: A.C.-P.S.T./PANDO N° 01/2024 de 02/01/24, presenta descargo sobre Notificación de Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 222/23, a la que adjunta como descargo: Orden de pago de 06/08/22 original e INFORME/SO/PST/N° 10/2022 de 22/12/22.	100,00	

ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
BOLIVIA

AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL "PANDO SOMOS TODOS" (PST) PANDO
FISCALIZACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2022
Por el periodo del 02 de enero al 31 de diciembre de 2022
DESCARGOS - EGRESOS

ANEXO 1

Partida Presupuestaria: **5020109 Materiales y Suministros**
Subpartida presupuestaria: **5020109001 Refrigerio**

Comprobante		Factura o Recibo		Razón Social o Beneficario	Concepto	Cuestionados	Documento faltante	Respuesta a la observación por PST	Gastos Cuestionados	Situación final sobre suficiencia de descargos
N°	Fecha	N°	Fecha			Sin suficiente dcto. de respaldo Bs.			Se levanta Bs.	
:-2090001	24/09/22	R-216	24/09/22	Nancy Muñoz de Hurtado C.I. 1748770	40 Majaditos, 4 refrescos natural	100,00	Autorización de pago, planilla de beneficiarios del refrigerio, finalidad del gasto, informe del evento.	Segun nota CITE: A.C.-P.S.T./PANDO N° 01/2024 de 02/01/24, presenta descargo sobre Notificación de Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 222/23, a la que adjunta como descargo: Orden de pago de 24/09/22 original e INFORME/SO/PST/N° 10/2022 de 22/12/22.	100,00	**Se lavanta** la observación expuesta en el Capítulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 222/23; en virtud a que remitieron documentación que se considera valida para levantar la observación.
:-2100001	22/10/22	R-173	22/10/22	Maribel Flores Onofre C.I. 6035353	40 empanada, 5 refresco natural	120,00	Autorización de pago, planilla de beneficiarios del refrigerio, finalidad del gasto, informe del evento.	Segun nota CITE: A.C.-P.S.T./PANDO N° 01/2024 de 02/01/24, presenta descargo sobre Notificación de Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 222/23, a la que adjunta como descargo: Orden de pago de 22/10/22 original e INFORME/SO/PST/N° 10/2022 de 22/12/22.	120,00	
:-2110001	25/11/23	R-151	25/11/22	Nancy Pacuala Trujillo Altamirano C.I. 1716583	40 empanadas, 4 refrescos	110,00	Autorización de pago, planilla de beneficiarios del refrigerio, finalidad del gasto, informe del evento.	Segun nota CITE: A.C.-P.S.T./PANDO N° 01/2024 de 02/01/24, presenta descargo sobre Notificación de Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 222/23, a la que adjunta como descargo: Orden de pago de 25/11/22 original e INFORME/SO/PST/N° 10/2022 de 22/12/22.	110,00	

ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
BOLIVIA

AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL "PANDO SOMOS TODOS" (PST) PANDO
FISCALIZACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2022
Por el periodo del 02 de enero al 31 de diciembre de 2022
DESCARGOS - EGRESOS

ANEXO 1

Partida Presupuestaria: **5020109 Materiales y Suministros**
Subpartida presupuestaria: **5020109001 Refrigerio**

Comprobante		Factura o Recibo		Razón Social o Beneficiario	Concepto	Cuestionados	Documento faltante	Respuesta a la observación por PST	Gastos Cuestionados	Situación final sobre suficiencia de descargos
N°	Fecha	N°	Fecha			Sin suficiente dcto. de respaldo Bs.			Se levanta Bs.	
:-2120001	15/12/22	R-218	15/12/22	Galia E. Lopez Velasco C.I. 7644439	Refrigerio	100,00	Autorización de pago, planilla de beneficiarios del refrigerio, finalidad del gasto, informe del evento.	Segun nota CITE: A.C.-P.S.T./PANDO N° 01/2024 de 02/01/24, presenta descargo sobre Notificación de Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 222/23, a la que adjunta como descargo: Orden de pago de 15/12/22 original e INFORME/SO/PST/N° 10/2022 de 22/12/22.	100,00	**Se lavanta** la observación expuesta en el Capitulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 222/23; en virtud a que remitieron documentación que se considera valida para levantar la observación.
:-2120004	21/12/22	R-178	21/12/22	Nancy Muñoz de Hurtado C.I. 1748770	40 empanadas	80,82	Autorización de pago, planilla de beneficiarios del refrigerio, finalidad del gasto, informe del evento.	Segun nota CITE: A.C.-P.S.T./PANDO N° 01/2024 de 02/01/24, presenta descargo sobre Notificación de Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 222/23, a la que adjunta como descargo: Orden de pago de 21/12/22 original e INFORME/SO/PST/N° 10/2022 de 22/12/22.	80,82	
TOTAL						**1.320,82**			**1.320,82**	

ANEXO 2

GESTIÓN

2022

ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
BOLIVIA

AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL "PANDO SOMOS TODOS" (PST) PANDO
FISCALIZACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2022
Por el periodo del 02 de enero al 31 de diciembre de 2022
DESCARGOS - EGRESOS

ANEXO 2

Partida Presupuestaria: **5020109 Materiales y Suministros**
Subpartida presupuestaria: **5020109004 Alimentos y Productos Agroforestales**

Comprobante		Factura o Recibo		Razón Social o Beneficario	Concepto	Cuestionados	Documento faltante	Respuesta a la observación por PST	Gastos Cuestionados	Situación final sobre suficiencia de descargos
N°	Fecha	N°	Fecha			Sin suficiente dcto. de respaldo			Se levanta	
						Bs.			Bs.	
E-2080001	26/03/22	R-170	06/08/22	Flavia Limachi C.I. 4737353	Abarrotes en gral viveres	600,00	Autorización de pago, factura del proveedor (si corresponde), finalidad del gasto, detalle de los abarrotes adquiridos.	Segun nota CITE: A.C.-P.S.T./PANDO N° 01/2024 de 02/01/24, presenta descargo sobre Notificación de Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 222/23, a la que adjunta como descargo: Orden de pago de 06/08/22 e INFORME/SO/PST/N° 10/2022 de 22/12/22.	600,00	**Se lavanta** la observación expuesta en el Capitulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 222/23; en virtud a que remitieron documentación que se considera valida para levantar la observación.
E-2090001	24/09/22	R-217	24/09/22	Flavia Limachi C.I. 4737353	Mercaderia alimentos en gral.	600,00	Autorización de pago, factura del proveedor (si corresponde), finalidad del gasto, detalle de los abarrotes adquiridos.	Segun nota CITE: A.C.-P.S.T./PANDO N° 01/2024 de 02/01/24, presenta descargo sobre Notificación de Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 222/23, a la que adjunta como descargo: Orden de pago de 24/09/22 e INFORME/SO/PST/N° 10/2022 de 22/12/22.	600,00	

ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
BOLIVIA

AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL "PANDO SOMOS TODOS" (PST) PANDO
FISCALIZACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2022
Por el periodo del 02 de enero al 31 de diciembre de 2022
DESCARGOS - EGRESOS

ANEXO 2

Partida Presupuestaria: **5020109 Materiales y Suministros**
Subpartida presupuestaria: **5020109004 Alimentos y Productos Agroforestales**

Comprobante		Factura o Recibo		Razón Social o Beneficiario	Concepto	Cuestionados	Documento faltante	Respuesta a la observación por PST	Gastos Cuestionados	Situación final sobre suficiencia de descargos
N°	Fecha	N°	Fecha			Sin suficiente dcto. de respaldo Bs.			Se levanta Bs.	
E-2120004	21/12/22	R-177	21/12/22	Yuly Iveth Catari Machaca C.I. 4210507	Mercaderia abarrotes en gral.	500,00	Autorización de pago, factura del proveedor (si corresponde), finalidad del gasto, detalle de los abarrotes adquiridos.	Segun nota CITE: A.C.-P.S.T./PANDO N° 01/2024 de 02/01/24, presenta descargo sobre Notificación de Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 222/23, a la que adjunta como descargo: Orden de pago de 21/12/22 e INFORME/SO/PST/N° 10/2022 de 22/12/22.	500,00	
TOTAL						**1.700,00**			**1.700,00**	

ANEXO 3

GESTIÓN

2022

ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
BOLIVIA

ANEXO 3

AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL "PANDO SOMOS TODOS" (PST) PANDO
FISCALIZACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2022
Por el periodo del 02 de enero al 31 de diciembre de 2022
DESCARGOS - EGRESOS

Partida Presupuestaria: **5020111 Combustibles, Productos Quimicos, Farmaceuticos y otras**
Subpartida presupuestaria: **5020111001 Combustibles, Lubricantes, Derivados y otras fuentes de energia**

Comprobante		Factura o Recibo		Razón Social o Beneficiario	Concepto	Cuestionados	Documento faltante	Respuesta a la observación por PST	Gastos Cuestionados	Situación final sobre suficiencia de descargos
N°	Fecha	N°	Fecha			No Reconocidos Bs.			Se levanta Bs.	
E-2020003	26/02/22	F-151727	26/02/22	Estación de Servicio Los Tajibos	Gasolina Especial	143,86	Se considera como un **Gasto No reconocido** debido a que el gasto esta a nombre de una persona particular (Teresa Zarate) y no de la organización politica; por lo tanto el responsable de su ejecucion debe realizar la devolucion del importe total del gasto a la organizacion politica (debera reflejarse en los Estados Financieros de la siguiente gestion como un ingreso), cuyo recibo o documento equivalente debe ser remitido a la Unidad Tecnica de Fiscalización para su evaluación y consideración. Caso contrario se debe remitir la resolución de aprobación y autorización para este tipo de gastos.	Segun nota CITE: A.C.-P.S.T./PANDO N° 01/2024 de 02/01/24, presenta descargo sobre Notificación de Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 222/23, a la que adjunta como descargo: Orden de pago de 26/02/22, INFORME/SO/PST/N° 10/2022 de 22/12/22 y Resolucion N° 03/22 de 24/02/22.	143,86	**Se lavanta** la observación expuesta en el Capitulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 222/23; en virtud a que remitieron la orden de pago que contempla parte de la información solicitada, valida para levantar la observación.
E-2050001	08/05/22	F-8353	08/05/22	Estación de Servicio Los Tajibos	Gasolina Especial	182,75		Segun nota CITE: A.C.-P.S.T./PANDO N° 01/2024 de 02/01/24, presenta descargo sobre Notificación de Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 222/23, a la que adjunta como descargo: Orden de pago de 08/05/22, INFORME/SO/PST/N° 10/2022 de 22/12/22 y Resolucion N° 03/22 de 24/02/22.	182,75	
E-2070001	08/07/22	F-116741	08/07/22	El Progreso	Gasolina Especial	145,00		Segun nota CITE: A.C.-P.S.T./PANDO N° 01/2024 de 02/01/24, presenta descargo sobre Notificación de Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 222/23, a la que adjunta como descargo: Orden de pago de 08/07/22, INFORME/SO/PST/N° 10/2022 de 22/12/22 y Resolucion N° 03/22 de 24/02/22.	145,00	

ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
BOLIVIA

ANEXO 3

AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL "PANDO SOMOS TODOS" (PST) PANDO
FISCALIZACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2022
Por el periodo del 02 de enero al 31 de diciembre de 2022
DESCARGOS - EGRESOS

Partida Presupuestaria: **5020111 Combustibles, Productos Quimicos, Farmaceuticos y otras**
Subpartida presupuestaria: **5020111001 Combustibles, Lubricantes, Derivados y otras fuentes de energia**

Comprobante		Factura o Recibo		Razón Social o Beneficario	Concepto	Cuestionados	Documento faltante	Respuesta a la observación por PST	Gastos Cuestionados	Situación final sobre suficiencia de descargos
N°	Fecha	N°	Fecha			No Reconocidos Bs.			Se levanta Bs.	
E-2070002	15/07/22	F-111722	15/07/22	Estación de Servicio Los Tajibos	Gasolina Especial	135,00	Se considera como un **Gasto No reconocido** debido a que el gasto esta a nombre de una persona particular (Teresa Zarate) y no de la organización politica; por lo tanto el responsable de su ejecucion debe realizar la devolucion del importe total del gasto a la organizacion politica (debera reflejarse en los Estados Financieros de la siguiente gestion como un ingreso), cuyo recibo o documento equivalente debe ser remitido a la Unidad Tecnica de Fiscalización para su evaluación y consideración. Caso contrario se debe remitir la resolución de aprobación y autorización para este tipo de gastos.	Segun nota CITE: A.C.-P.S.T./PANDO N° 01/2024 de 02/01/24, presenta descargo sobre Notificación de Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 222/23, a la que adjunta como descargo: Orden de pago de 15/07/22, INFORME/SO/PST/N° 10/2022 de 22/12/22 y Resolucion N° 03/22 de 24/02/22.	135,00	**Se lavanta** la observación expuesta en el Capitulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 222/23; en virtud a que remitieron la orden de pago que contempla parte de la información solicitada, valida para levantar la observación.
E-2070004	29/07/22	F-970	29/07/22	Estación de Servicio Los Tajibos	Gasolina Especial	123,31		Segun nota CITE: A.C.-P.S.T./PANDO N° 01/2024 de 02/01/24, presenta descargo sobre Notificación de Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 222/23, a la que adjunta como descargo: Orden de pago de 29/07/22, INFORME/SO/PST/N° 10/2022 de 22/12/22 y Resolucion N° 03/22 de 24/02/22.	123,31	
E-2110002	26/11/22	F-321	26/11/22	El Progreso	Gasolina Especial	189,58		Segun nota CITE: A.C.-P.S.T./PANDO N° 01/2024 de 02/01/24, presenta descargo sobre Notificación de Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 222/23, a la que adjunta como descargo: Orden de pago de 26/11/22, INFORME/SO/PST/N° 10/2022 de 22/12/22 y Resolucion N° 03/22 de 24/02/22.	189,58	

ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
BOLIVIA

ANEXO 3

AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL "PANDO SOMOS TODOS" (PST) PANDO
FISCALIZACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2022
Por el periodo del 02 de enero al 31 de diciembre de 2022
DESCARGOS - EGRESOS

Partida Presupuestaria: **5020111 Combustibles, Productos Quimicos, Farmaceuticos y otras**
Subpartida presupuestaria: **5020111001 Combustibles, Lubricantes, Derivados y otras fuentes de energia**

Comprobante		Factura o Recibo		Razón Social o Beneficario	Concepto	Cuestionados	Documento faltante	Respuesta a la observación por PST	Gastos Cuestionados	Situación final sobre suficiencia de descargos
N°	Fecha	N°	Fecha			No Reconocidos Bs.			Se levanta Bs.	
E-2120002	05/12/22	F-86	05/12/22	El Progreso	Gasolina Especial	168,08	Se considera como un **Gasto No reconocido** debido a que el gasto esta a nombre de una persona particular (Teresa Zarate) y no de la organización politica; por lo tanto el responsable de su ejecucion debe realizar la devolucion del importe total del gasto a la organizacion politica (debera reflejarse en los Estados Financieros de la siguiente gestion como un ingreso), cuyo recibo o documento equivalente debe ser remitido a la Unidad Tecnica de Fiscalización para su evaluación y consideración. Caso contrario se debe remitir la resolución de aprobación y autorización para este tipo de gastos.	Segun nota CITE: A.C.-P.S.T./PANDO N° 01/2024 de 02/01/24, presenta descargo sobre Notificación de Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 222/23, a la que adjunta como descargo: Orden de pago de 05/12/22, INFORME/SO/PST/N° 10/2022 de 22/12/22 y Resolucion N° 03/22 de 24/02/22.	168,08	**Se lavanta** la observación expuesta en el Capitulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 222/23; en virtud a que remitieron la orden de pago que contempla parte de la información solicitada, valida para levantar la observación.
E-2120001	15/12/22	F-111309	15/12/22	Estación de Servicio Los Tajibos	Gasolina Especial	141,80		Segun nota CITE: A.C.-P.S.T./PANDO N° 01/2024 de 02/01/24, presenta descargo sobre Notificación de Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 222/23, a la que adjunta como descargo: Orden de pago de 15/12/22, INFORME/SO/PST/N° 10/2022 de 22/12/22 y Resolucion N° 03/22 de 24/02/22.	141,80	
E-2120004	21/12/22	F-119	21/12/22	El Progreso	Gasolina Especial	176,98		Segun nota CITE: A.C.-P.S.T./PANDO N° 01/2024 de 02/01/24, presenta descargo sobre Notificación de Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 222/23, a la que adjunta como descargo: Orden de pago de 21/12/22, INFORME/SO/PST/N° 10/2022 de 22/12/22 y Resolucion N° 03/22 de 24/02/22.	176,98	
TOTAL						**1.406,36**			**1.406,36**	

ANEXO 4

GESTIÓN

2022

ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
BOLIVIA

ANEXO 4

AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL "PANDO SOMOS TODOS" (PST) PANDO
FISCALIZACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2022
Por el periodo del 02 de enero al 31 de diciembre de 2022
DESCARGOS - EGRESOS

Partida Presupuestaria: 5020103 Servicios Basicos
Subpartida presupuestaria: 5020103003 Servicios Telefonicos

Comprobante		Factura o Recibo		Razón Social o Beneficario	Concepto	Cuestionados	Documento faltante	Respuesta a la observación por PST	Gastos Cuestionados		Situación final sobre suficiencia de descargos
N°	Fecha	N°	Fecha			Sin suficiente dcto. de respaldo			Se mantiene	Se levanta	
						Bs.			Bs.	Bs.	
E-2030001	25/03/22	F-9307446		Entel S.A.	Tarjeta pre-pago	50,00	Autorización de pago, planilla o documento similar de los que recibieron las tarjetas, finalidad del gasto.	Segun nota CITE: A.C.-P.S.T./PANDO N° 01/2024 de 02/01/24, presenta descargo sobre Notificación de Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 222/23, a la que adjunta como descargo: Orden de pago de 08/03/22 por Bs20,00 e INFORME/SO/PST/N° 10/2022 de 22/12/22.	130,00	20,00	**Se mantiene** la observación expuesta en el Capitulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 222/23; en virtud a que si bien remitiron una orden de pago por Bs20,00 no es suficiente para justificar el total del gasto, por lo que no es valida para levantar la observación.
		F-9307359		Entel S.A.	Tarjeta pre-pago	100,00					
E-2040001	10/04/22	F-23812509		Entel S.A.	Tarjeta pre-pago	10,00	Autorización de pago, planilla o documento similar de los que recibieron las tarjetas, finalidad del gasto.	Segun nota CITE: A.C.-P.S.T./PANDO N° 01/2024 de 02/01/24, presenta descargo sobre Notificación de Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 222/23, a la que adjunta como descargo: Orden de pago de 10/04/22 e INFORME/SO/PST/N° 10/2022 de 22/12/22.		40,00	**Se lavanta** la observación expuesta en el Capitulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 222/23; en virtud a que remitieron documentación que se considera valida para levantar la observación.
		F-23952384		Entel S.A.	Tarjeta pre-pago	10,00					
		F-23847412		Entel S.A.	Tarjeta pre-pago	10,00					
		F-23979827		Entel S.A.	Tarjeta pre-pago	10,00					
TOTAL						**190,00**			**130,00**	**60,00**	

ANEXO 5

GESTIÓN

2022

ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
BOLIVIA

ANEXO 5

AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL "PANDO SOMOS TODOS" (PST) PANDO
FISCALIZACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2022
Por el periodo del 02 de enero al 31 de diciembre de 2022
DESCARGOS - EGRESOS

Partida Presupuestaria: **5020103 Servicios Basicos**
Subpartida presupuestaria: **5020103005 Agua**

Comprobante		Factura o Recibo		Razón Social o Beneficario	Concepto	Cuestionados	Documento faltante	Respuesta a la observación por PST	Gastos Cuestionados	Situación final sobre suficiencia de descargos
N°	Fecha	N°	Fecha			Sin suficiente dcto. de respaldo Bs.			Se levanta Bs.	
E-2080001	26/03/22	R-172	06/08/22	Maritza Heredia Lopez C.I. 3421148	2 botellon agua 20 litros	20,00	Autorización de pago, finalidad del gasto.	Segun nota CITE: A.C.-P.S.T./PANDO N° 01/2024 de 02/01/24, presenta descargo sobre Notificación de Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 222/23, a la que adjunta como descargo: Orden de pago de 06/08/22 e INFORME/SO/PST/N° 10/2022 de 22/12/22.	20,00	**Se lavanta** la observación expuesta en el Capitulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF.N° 222/23; en virtud a que remitieron documentación que se considera valida para levantar la observación.
E-2120001	15/12/22	R-174	15/12/22	Milton Santos Poma C.I. 5948799	Agua	20,00	Autorización de pago, finalidad del gasto.	Segun nota CITE: A.C.-P.S.T./PANDO N° 01/2024 de 02/01/24, presenta descargo sobre Notificación de Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 222/23, a la que adjunta como descargo: Orden de pago de 15/12/22 e INFORME/SO/PST/N° 10/2022 de 22/12/22.	20,00	

ORGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
BOLIVIA

ANEXO 5

AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL "PANDO SOMOS TODOS" (PST) PANDO
FISCALIZACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2022
Por el periodo del 02 de enero al 31 de diciembre de 2022
DESCARGOS - EGRESOS

Partida Presupuestaria: **5020103 Servicios Basicos**
Subpartida presupuestaria: **5020103005 Agua**

Comprobante		Factura o Recibo		Razón Social o Beneficario	Concepto	Cuestionados	Documento faltante	Respuesta a la observación por PST	Gastos Cuestionados	Situación final sobre suficiencia de descargos
N°	Fecha	N°	Fecha			Sin suficiente dcto. de respaldo Bs.			Se levanta Bs.	
E-2120004	21/12/22	R-175	21/12/22	Yeri Paul Ibaguari Vargas C.I. 7593195	2 botellas de agua c/u 20 lts.	20,00	Autorización de pago, finalidad del gasto.	Segun nota CITE: A.C.-P.S.T./PANDO N° 01/2024 de 02/01/24, presenta descargo sobre Notificación de Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 222/23, a la que adjunta como descargo: Orden de pago de 21/12/22 e INFORME/SO/PST/N° 10/2022 de 22/12/22.	20,00	**Se lavanta** la observación expuesta en el Capitulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 222/23; en virtud a que remitieron documentación que se considera valida para levantar la observación.
TOTAL						**60,00**			**60,00**	

ANEXO 6

GESTIÓN

2022

ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
BOLIVIA

ANEXO 6

AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL "PANDO SOMOS TODOS" (PST) PANDO
FISCALIZACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2022
Por el periodo del 02 de enero al 31 de diciembre de 2022
DESCARGOS - EGRESOS

Partida Presupuestaria: **5020101 Servicios Personales**
Subpartida presupuestaria: **5020101002 Honorarios Profesionales**

Comprobante		Factura o Recibo		Razón Social o Beneficiario	Concepto	Cuestionados	Documento faltante	Respuesta a la observación por PST	Gastos Cuestionados	Situación final sobre suficiencia de descargos
N°	Fecha	N°	Fecha			Sin suficiente dcto. de respaldo Bs.			Se levanta Bs.	
E-2040002	28/04/22	R-210	28/04/22	David Gutierrez Adrian C.I. 3057652	Elaboracion de EE.FF. "PST"	500,00	Autorización de pago, contrato (si corresponde), factura del profesional por sus servicios (si corresponde).	Segun nota CITE: A.C.-P.S.T./PANDO N° 01/2024 de 02/01/24, presenta descargo sobre Notificación de Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 222/23, a la que adjunta como descargo: Orden de pago de 28/04/22 e INFORME/SO/PST/N° 10/2022 de 22/12/22.	500,00	**Se lavanta** la observación expuesta en el Capitulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 222/23; en virtud a que remitieron documentación que se considera valida para levantar la observación.
TOTAL						**500,00**			**500,00**	

ANEXO 7

GESTIÓN

2022

ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
BOLIVIA

AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL "PANDO SOMOS TODOS" (PST) PANDO
FISCALIZACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2022
Por el periodo del 02 de enero al 31 de diciembre de 2022
DESCARGOS - EGRESOS

ANEXO 7

Partida Presupuestaria: **5020111 Combustibles, Productos Quimicos, Farmaceuticos y otras**
Subpartida presupuestaria: **5020111003 Producto de Minerales No Metalicos y Plasticos**

Comprobante		Factura o Recibo		Razón Social o Beneficiario	Concepto	Cuestionados	Documento faltante	Respuesta a la observación por PST	Gastos Cuestionados	Situación final sobre suficiencia de descargos
N°	Fecha	N°	Fecha			Sin suficiente dcto. de respaldo Bs.			Se levanta Bs.	
E-2050002	20/05/22	R-166	20/05/22	Wilma Rocha Macuapa C.I. 1769482	Platos desechables 2 docenas	20,00	Autorización de pago, finalidad del gasto, resposable de su custodia o distribucion.	Segun nota CITE: A.C.-P.S.T./PANDO N° 01/2024 de 02/01/24, presenta descargo sobre Notificación de Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 222/23, a la que adjunta como descargo: Orden de pago de 20/05/22 e INFORME/SO/PST/N° 10/2022 de 22/12/22.	20,00	**Se lavanta** la observación expuesta en el Capitulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 222/23; en virtud a que remitieron documentación que se considera valida para levantar la observación.
TOTAL						**20,00**			**20,00**	

ANEXO 8

GESTIÓN

2022

ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
BOLIVIA

ANEXO 8

AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL "PANDO SOMOS TODOS" (PST) PANDO
FISCALIZACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2022
Por el periodo del 02 de enero al 31 de diciembre de 2022
DESCARGOS - EGRESOS

Partida Presupuestaria: **5020116 Servicios Comerciales**
Subpartida presupuestaria: **5020116002 Servicios de Imprenta Fotocopiado y Fotografias**

Comprobante		Factura o Recibo		Razón Social o Beneficario	Concepto	Cuestionados	Documento faltante	Respuesta a la observación por PST	Gastos Cuestionados	Situación final sobre suficiencia de descargos
N°	Fecha	N°	Fecha			Sin suficiente dcto. de respaldo Bs.			Se levanta Bs.	
E-2020002	24/02/22	R-206	24/02/22	Juan Jose Gutierrez Trujillo C.I. 12472023	Tripticos 20 unidades	10,00	Autorización de pago, finalidad del gasto, muestra del triptico que puede ser en imagen fotografica.	Segun nota CITE: A.C.-P.S.T./PANDO N° 01/2024 de 02/01/24, presenta descargo sobre Notificación de Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 222/23, a la que adjunta como descargo: Orden de pago de 24/02/22 e INFORME/SO/PST/N° 10/2022 de 22/12/22.	10,00	**Se lavanta** la observación expuesta en el Capitulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 222/23; en virtud a que remitieron documentación que se considera valida para levantar la observación. Sin embargo, en futuras presentaciones deben respaldar con la muestra del arte.
E-2030001	25/03/22	R-165	08/03/22	Juan Jose Gutierrez Trujillo C.I. 12472024	fotocopias 40 invitaciones	10,00	Autorización de pago, finalidad del gasto, muestra de la invitacion que puede ser en imagen fotografica.	Segun nota CITE: A.C.-P.S.T./PANDO N° 01/2024 de 02/01/24, presenta descargo sobre Notificación de Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 222/23, a la que adjunta como descargo: Orden de pago de 08/03/22 e INFORME/SO/PST/N° 10/2022 de 22/12/22.	10,00	**Se lavanta** la observación expuesta en el Capitulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 222/23; en virtud a que remitieron documentación que se considera valida para levantar la observación.

ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
BOLIVIA

ANEXO 8

AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL "PANDO SOMOS TODOS" (PST) PANDO
FISCALIZACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2022
Por el periodo del 02 de enero al 31 de diciembre de 2022
DESCARGOS - EGRESOS

Partida Presupuestaria: 5020116 Servicios Comerciales
Subpartida presupuestaria: 5020116002 Servicios de Imprenta Fotocopiado y Fotografías

Comprobante		Factura o Recibo		Razón Social o Beneficario	Concepto	Cuestionados	Documento faltante	Respuesta a la observación por PST	Gastos Cuestionados	Situación final sobre suficiencia de descargos
N°	Fecha	N°	Fecha			Sin suficiente dcto. de respaldo Bs.			Se levanta Bs.	
E-2040001	10/04/22	R-208	10/04/22	Juan Jose Gutierrez Trujillo C.I. 12472025	fotocopias 20 invitaciones	10,00	Autorización de pago, finalidad del gasto, muestra de la invitacion que puede ser en imagen fotografica.	Segun nota CITE: A.C.-P.S.T./PANDO N° 01/2024 de 02/01/24, presenta descargo sobre Notificación de Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 222/23, a la que adjunta como descargo: Orden de pago de 10/04/22 e INFORME/SO/PST/N° 10/2022 de 22/12/22.	10,00	**Se lavanta** la observación expuesta en el Capitulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 222/23; en virtud a que remitieron documentación que se considera valida para levantar la observación.
E-2040003	28/04/22	R-179	28/04/22	Juan Jose Gutierrez Trujillo C.I. 12472026	Fotocopia 2 legajos	40,00	Autorización de pago, finalidad del gasto.	Segun nota CITE: A.C.-P.S.T./PANDO N° 01/2024 de 02/01/24, presenta descargo sobre Notificación de Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 222/23, a la que adjunta como descargo: Orden de pago de 28/04/22 e INFORME/SO/PST/N° 10/2022 de 22/12/22.	40,00	**Se lavanta** la observación expuesta en el Capitulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 222/23; en virtud a que remitieron documentación que se considera valida para levantar la observación.

ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
BOLIVIA

ANEXO 8

AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL "PANDO SOMOS TODOS" (PST) PANDO
FISCALIZACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2022
Por el periodo del 02 de enero al 31 de diciembre de 2022
DESCARGOS - EGRESOS

Partida Presupuestaria: **5020116 Servicios Comerciales**
Subpartida presupuestaria: **5020116002 Servicios de Imprenta Fotocopiado y Fotografias**

Comprobante		Factura o Recibo		Razón Social o Beneficario	Concepto	Cuestionados	Documento faltante	Respuesta a la observación por PST	Gastos Cuestionados	Situación final sobre suficiencia de descargos
N°	Fecha	N°	Fecha			Sin suficiente dcto. de respaldo Bs.			Se levanta Bs.	
E-2050002	20/05/22	R-211	20/05/22	Ana Gabriela Gutierrez C.I.12472128	Fotocopia 20 invitaciones	10,00	Autorización de pago, finalidad del gasto, muestra de la invitacion que puede ser en imagen fotografica.	Segun nota CITE: A.C.-P.S.T./PANDO N° 01/2024 de 02/01/24, presenta descargo sobre Notificación de Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 222/23, a la que adjunta como descargo: Orden de pago de 20/05/22 e INFORME/SO/PST/N° 10/2022 de 22/12/22.	10,00	**Se lavanta** la observación expuesta en el Capitulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 222/23; en virtud a que remitieron documentación que se considera valida para levantar la observación.
E-2060001	18/06/22	R-167	18/06/22	Margarita Heredia Lopez C.I. 3421148	Fotocopias comunicados 40	10,00	Autorización de pago, finalidad del gasto, muestra del comunicado que puede ser en imagen fotografica.	Segun nota CITE: A.C.-P.S.T./PANDO N° 01/2024 de 02/01/24, presenta descargo sobre Notificación de Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 222/23, a la que adjunta como descargo: Orden de pago de 18/06/22 e INFORME/SO/PST/N° 10/2022 de 22/12/22.	10,00	**Se lavanta** la observación expuesta en el Capitulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 222/23; en virtud a que remitieron documentación que se considera valida para levantar la observación.

ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
BOLIVIA

ANEXO 8

AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL "PANDO SOMOS TODOS" (PST) PANDO
FISCALIZACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2022
Por el periodo del 02 de enero al 31 de diciembre de 2022
DESCARGOS - EGRESOS

Partida Presupuestaria: **5020116 Servicios Comerciales**
Subpartida presupuestaria: **5020116002 Servicios de Imprenta Fotocopiado y Fotografías**

Comprobante		Factura o Recibo		Razón Social o Beneficario	Concepto	Cuestionados	Documento faltante	Respuesta a la observación por PST	Gastos Cuestionados	Situación final sobre suficiencia de descargos
N°	Fecha	N°	Fecha			Sin suficiente dcto. de respaldo Bs.			Se levanta Bs.	
E-2070003	18/07/22	R-213	18/07/22	Ana Gabriela Gutierrez C.I.12472128	Fotocopia 20 volantes	10,00	Autorización de pago, finalidad del gasto, muestra del volante que puede ser en imagen fotografica.	Segun nota CITE: A.C.-P.S.T./PANDO N° 01/2024 de 02/01/24, presenta descargo sobre Notificación de Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 222/23, a la que adjunta como descargo: Orden de pago de 18/07/22 e INFORME/SO/PST/N° 10/2022 de 22/12/22.	10,00	**Se lavanta** la observación expuesta en el Capitulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 222/23; en virtud a que remitieron documentación que se considera valida para levantar la observación. Sin embargo, en futuras presentaciones deben respaldar con la muestra del volante.
E-2080001	26/03/22	R-214	06/08/22	Juan Jose Gutierrez Trujillo C.I. 12472026	20 Fotocopias invitaciones	10,00	Autorización de pago, finalidad del gasto, muestra de la invitacion que puede ser en imagen fotografica.	Segun nota CITE: A.C.-P.S.T./PANDO N° 01/2024 de 02/01/24, presenta descargo sobre Notificación de Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 222/23, a la que adjunta como descargo: Orden de pago de 06/08/22 e INFORME/SO/PST/N° 10/2022 de 22/12/22.	10,00	**Se lavanta** la observación expuesta en el Capitulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 222/23; en virtud a que remitieron documentación que se considera valida para levantar la observación.

ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
BOLIVIA

ANEXO 8

AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL "PANDO SOMOS TODOS" (PST) PANDO
FISCALIZACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2022
Por el periodo del 02 de enero al 31 de diciembre de 2022
DESCARGOS - EGRESOS

Partida Presupuestaria: **5020116 Servicios Comerciales**
Subpartida presupuestaria: **5020116002 Servicios de Imprenta Fotocopiado y Fotografías**

Comprobante		Factura o Recibo		Razón Social o Beneficario	Concepto	Cuestionados	Documento faltante	Respuesta a la observación por PST	Gastos Cuestionados	Situación final sobre suficiencia de descargos
Nº	Fecha	Nº	Fecha			Sin suficiente dcto. de respaldo			Se levanta	
						Bs.			Bs.	
E-2090001	24/09/22	R-215	24/09/22	Ana Gabriela Gutierrez C.I.12472128	Fotocopia leyes 4 unidades c/u 20 h.	10,00	Autorización de pago, finalidad del gasto.	Segun nota CITE: A.C.-P.S.T./PANDO Nº 01/2024 de 02/01/24, presenta descargo sobre Notificación de Informe Preliminar INF.FIS.UTF. Nº 222/23, a la que adjunta como descargo: Orden de pago de 24/09/22 e INFORME/SO/PST/Nº 10/2022 de 22/12/22.	10,00	**Se lavanta** la observación expuesta en el Capitulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF Nº 222/23; en virtud a que remitieron documentación que se considera valida para levantar la observación.
TOTAL						**120,00**			**120,00**	

ANEXO 9

GESTIÓN

2022

ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
BOLIVIA

ANEXO 9

AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL "PANDO SOMOS TODOS" (PST) PANDO
FISCALIZACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2022
Por el periodo del 02 de enero al 31 de diciembre de 2022
DESCARGOS - EGRESOS

Partida Presupuestaria: 5020130 Material de Escritorio
Subpartida presupuestaria: 5020130001 Utiles de Escritorio y Oficina

Comprobante		Factura o Recibo		Razón Social o Beneficario	Concepto	Cuestionados	Documento faltante	Respuesta a la observación por PST	Gastos Cuestionados	Situación final sobre suficiencia de descargos
N°	Fecha	N°	Fecha			Sin suficiente dcto. de respaldo Bs.			Se levanta Bs.	
E-2010002	31/01/22	R-163	31/01/22	Juan Jose Gutierrez Trujillo	500 hojas boon, cuadernos y lapiz	100,00	Autorización de pago, finalidad del gasto, resposable de su custodia o distribucion.	Segun nota CITE: A.C.-P.S.T./PANDO N° 01/2024 de 02/01/24, presenta descargo sobre Notificación de Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 222/23, a la que adjunta como descargo: Orden de pago de 31/01/22 e INFORME/SO/PST/N° 10/2022 de 22/12/22.	100,00	**Se lavanta** la observación expuesta en el Capitulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 222/23; en virtud a que remitieron documentación que se considera valida para levantar la observación. Sin embargo, en futuras presentaciones deben identificar de manera clara quien es el responsable de su administracion.
			TOTAL			**100,00**			**100,00**	

ANEXO 10

GESTIÓN

2022

ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
BOLIVIA

ANEXO 10

AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL "PANDO SOMOS TODOS" (PST) PANDO
FISCALIZACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2022
Por el periodo del 02 de enero al 31 de diciembre de 2022
DESCARGOS - EGRESOS

Partida Presupuestaria: 5020109 Materiales y Suministros
Subpartida presupuestaria: 5020109005 Otros Materiales y Suministros

Comprobante		Factura o Recibo		Razón Social o Beneficario	Concepto	Cuestionados	Documento faltante	Respuesta a la observación por PST	Gastos Cuestionados	Situación final sobre suficiencia de descargos
N°	Fecha	N°	Fecha			Sin suficiente dcto. de respaldo Bs.			Se levanta Bs.	
E-2010002	31/01/22	R-205	31/01/22	Gustavo Ticona	Otros materiales y suministros	40,00	Autorización de pago, finalidad del gasto, resposable de su custodia o distribucion.	Segun nota CITE: A.C.-P.S.T./PANDO N° 01/2024 de 02/01/24, presenta descargo sobre Notificación de Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 222/23, a la que adjunta como descargo: Orden de pago de 31/01/22 e INFORME/SO/PST/N° 10/2022 de 22/12/22.	40,00	**Se lavanta** la observación expuesta en el Capitulo II del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 222/23; en virtud a que remitieron documentación que se considera valida para levantar la observación. Sin embargo, en futuras presentaciones deben identificar de manera clara quien es el responsable de su administracion.
TOTAL						**40,00**			**40,00**	